



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28/12/2023, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de aguas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se expone al público por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Carmena, a 5 de enero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Robles Fernandez.

Nº. I.-70